



Resolución nº 2.258/2016

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE MEDIO
AMBIENTE Dª MARÍA MARTÍN REVUELTA**

En Villaviciosa de Odón a 20
de junio de dos mil dieciseis

**ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL SECTOR X "LA RAYA"**

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Medio Ambiente se considera necesaria la contratación de un suministro e instalación de diversos juegos infantiles en el Sector X "La Raya" para finalizar la urbanización del sector.

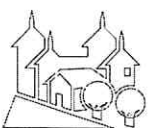
Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad, justificación del precio y criterios de adjudicación.
2. Propuesta de designación de responsable del contrato.
3. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
4. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015, modificada por la resolución de 8 de julio de 2015, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.



Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para el suministro e instalación de juegos infantiles en el sector X "La Raya".

Segundo.- Supeditar la adjudicación, a la terminación del expediente de resolución del contrato derivado del procedimiento anterior correspondiente al expediente 40/2015.

Tercero.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Cuarto.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

La Concejala de Medio
Ambiente


Fdo.: María Martín Revuelta

Doy fe, EL Secretario Accidental,


Fdo.: Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón